

1. Alcanzar las metas financieras propuestas en la estructuración del contrato.
2. Cumplir con el presupuesto establecido para las actividades de operación y mantenimiento de la calzada Bogotá - Villavicencio.
3. Cumplir los requisitos legales vigentes aplicables.
4. Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión No. 005 de 2015.
5. Asegurar el buen desempeño en seguridad y salud del sistema de gestión de la SST.
6. Cumplir los programas de protección del medio ambiente y prevención de la contaminación.
7. Usar eficientemente los recursos naturales.
8. Cumplir los programas de participación y consulta a los trabajadores no directivos.
9. Mejorar la eficacia del Sistema de Gestión.
10. Cumplir las metas de desarrollo sostenible.
11. Cumplir con los programas para el desarrollo económico y social establecidos con la comunidad.
12. Asegurar la continuidad y seguridad de la vía.
13. Aumentar la satisfacción del cliente y los usuarios.

REVISÓ Y APROBÓ

Ing. RICARDO POSTARINI HERRERA
Gerente General